San Rafael del Paraná,19 de mayo del 2023

SEÑOR:
ABOG.PABLO SEITZ ORTIZ
DIRECTOR DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Por la presente me dirijo a Usted a objeto de comunicarle que se ha realizado las correcciones a la solicitud del llamado por CONCURSO DE OFERTA N°02/2023 PARA LA *PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS-PLURIANUAL 2023-2024*.

Comentario: Los datos consignados en el SICP con relación al monto, se aparta de lo estimado para cada año en la Autorización del MEC, así mismo en dicha autorización se visualiza año 2022 (ejercicio fiscal fenecido).

En relación a la observación enviamos el calculo auxiliar a fin de hacer el reparo correspondiente según el siguiente cuadro:
Cantidad de alumnos según autorización: 385 alumnos
Días de provisión autorizado:
2023:120 días
2024:40 días
Total: 61.600 según autorización del MEC.

En el mismo se prevé la provisión del Almuerzo escolar al inicio del periodo lectivo 2024 así como estipula el CIRCULAR DNCP N° 01/2023.
En relación del año fenecido que se visualiza en la autorización del MEC, es por que se les aclaro sobre un remanente del ejercicio Fiscal 2022 y que la misma se había sumado al proyecto del Almuerzo.

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con el mayor respeto que se merece.

Abog. Denis Montiel G.
Encargado de U.O.C
Munic. San Rafael del Paraná

Abg. Denis Montiel
Encargado de UOC

Dirección: San Rafael del Paraná km 11
Correo: intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py

Scanned by TapScanner